

# Acta N.º 5

Sesión Ordinaria del 16 de  
 Agosto de 1905

Presidencia del Sr. Dr. Modesto A. Jimaherrera

Concurrieron los Señores: Vicepresidente  
 Dr. Francisco de P. Aviles F., Alcivar, Arias, An-  
 drade, Barona, Burneo Benites, Cabezas, Calle-  
 jas, Carrera, Cuesta G., Castales, Cueva G.,  
 Dargua, Churiboga, Escudero, Fernández Sal-  
 vador, Garauca, Gonzalez Iglesias, Sturalde,  
 Loyola, Montalvo, Monge Celiano, Monge Elias,  
 Pozo, Pozo Reyes, Sandoval, Sanlucas, Wiler y  
 el infrascripto Secretario Diputado.

Fue aprobada el acta de la sesión  
 anterior.

Dióse lectura de un oficio del Sr.  
 Ministro de Justicia, junto con el cual se  
 remite cuarenta ejemplares de la Memoria de  
 Justicia, Beneficencia, etc.; dispuso la Presi-  
 dencia pasara la referida Memoria al es-  
 tudio de las Comisiones 2.ª de Legislación,  
 2.ª de Beneficencia y 1.ª de Comercio, in-  
 formando cada una, sobre los respecti-  
 vos ramos.

Dióse cuenta de las siguientes  
 solicitudes:

Una del Concejo Municipal  
 de Guayaquil, en que pide reformas a  
 la Ley de Régimen Municipal y cer-  
 tas concesiones; ordenó la Presidencia pa-  
 sara al estudio de las Comisiones 2.ª de  
 Constitución y Legislación y 1.ª de Crédito  
 Público, para que informe la primera  
 Comisión, con lo relativo a las reformas  
 a la Ley de Régimen Municipal y la

segunda: en lo concerniente a las concesiones; y etcétera. Aunque los recursos de Traba solicitan se les done una bonita contra incendios, de las que no le son necesarias al Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, ordenó la Presidencia pasara al estudio de la 4.<sup>a</sup> Comisión de Peticiones.

En seguida el Sr. Dr. Avilés L., dijo: Sr. Presidente: "Creo que no habrá nadie entre los Sres. Diputados que no tenga conocimiento de la situación terriblemente peligrosa que atraviesa casi la totalidad de la República, quiero referirme a la plaga del hambre que ha invadido ya las provincias del Centro y algunas de las del Norte y Sur. Sin tiempo suficiente para insistir en el asunto y creyendo como creo, que no se necesita abundar en razonamientos para poner en evidencia la necesidad de afrontar tan terrible situación me limito, Sr. Presidente, a pedir que se trate de escogitar el modo de arbitrar los recursos que se crean convenientes para conjurar un mal tan terrible que a no dudarlo, puede causar hasta la perturbación del orden público; siendo como es, deber de los legisladores arbitrar los recursos que siquiera en lo posible hagan desaparecer, tan peligrosa situación, formularé, si encuentro apoyo, la moción siguiente: "Que se insinúe a la Cámara Legislativa a fin de que reunidos en Congreso Pleno, se trate inmediatamente de arbitrar los medios conducentes para conjurar el peligro del hambre que amenaza a muchas de las provincias de la República."

Aprobada la moción por los Sres. Alcívar, Andrade y Arias y puesta en debate, el Sr. Dr. Escudero dijo: "No puede ser más plausible y humanita-

18  
ria la moción que acaba de formular el Sr. Dr. Avilés F.; - pero opino que lo propuesto no es asunto que puede tratarse en Congreso Pleno: en efecto, nuestra Constitución determina taxativamente los casos para los cuales deben reunirse ambas Cámaras; y el que nos ocupa no está comprendido en la disposición constitucional. Por lo mismo, creo que esa insinuación aparte de ser ilegal, no produciría otro efecto, que el de hacernos perder tiempo; de allí que pediría a los autores de la moción que la limiten únicamente a que la Cámara de Diputados formule un proyecto de ley por el que se arbitre los recursos solicitados en la moción, a fin de que lo resuelto por esta Cámara, pase en seguida al estudio de la Colegiadora."

El Sr. Montalvo: "No como el Sr. Escudero, había sido también el primero en apoyar la moción del Dr. Avilés F., si de igual manera no la hubiera encontrado inconstitucional; pido se lea por Secretaría el art. 55 de la Constitución."

Leído el artículo, el Sr. Presidente dijo: "Creo que, nada tiene de inconstitucional la moción del Sr. Vicepresidente, puesto que ella no tiene por objeto impedir sino una ley ó decreto, sino proporcionar medidas que pueden traducirse en una invitación al Poder Ejecutivo; sin embargo la Cámara puede resolver lo que creyere conveniente."

El Sr. Dr. Carrera: "Soy de la misma opinión del Sr. Presidente, y creo que con la moción que se discute no se ataca ningún precepto constitucional; Como recordarán mis H. H. Colegas, el año pa-

sado, por más de una ocasión se reunieron las Cámaras para tratar de asuntos no comprendidos expresamente en los casos del artículo que acaba de leerse; Cabalmente, al tratarse de resolver la validez de las elecciones en la provincia de Bolívar, nos reunimos en Congreso Pleno, con el fin de unificar las ideas sobre la resolución de tan importante asunto: el caso que discutimos es en todo análogo al recordado. "Repito pues, que, en mi concepto, nada tiene de anticonstitucional la moción del Sr. Vicepresidente."

Cerrado el debate, fué aprobada; ordenando la Presidencia se dirigiera inmediatamente un oficio a la Colegiada, transcribiendo la moción que acaba de aprobarse.

Como el infrascrito observara ser llegada la hora, para continuar en Congreso Pleno el escrutinio de las elecciones para primer magistrado de la República la Presidencia dió por terminada la sesión convocándola para el día de mañana á las 10 p. m.

El Presidente,  
Modesto A. Paz Herrera

El Secretario,  
Enrique Bustamante

ARCHIVO